

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITA
DA DENOMINADA

CAMARONERA CAPREMAR C. LTDA.

Y LA RECTIFICACION DE LA MISMA

1.— **CELEBRACION Y APROBACION.**— La escritura pública de constitución de la compañía CAPREMAR C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de enero de 1987, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, la misma que ha sido rectificada en su denominación por la de CAMARONERA CAPREMAR C. LTDA. mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 20 de mayo del mismo año; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 87-2-2-1-01712 del 9 junio 1987.

2.— **OTORGANTES.**— Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, por sus propios derechos, los señores: doctor Galo Cevallos Fajardo, casado; ingeniero civil Jorge Eduardo Cañizares Castillo, casado; Angel Endara Jiménez, casado; y, Guido Uscocovich Gando, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.— **DENOMINACION Y PLAZO.**— La Compañía se denomina CAMARONERA CAPREMAR C. LTDA. y tiene un plazo de duración de veinticinco años.

4.— **DOMICILIO.**— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

5.— **OBJETO SOCIAL.**— El objeto social de la compañía es dedicarse a la producción, industrialización, comercialización y exportación de camarones y todas las actividades inherentes a tales fines, incluso las de construcción civiles que fueren necesarias, pudiendo también importar la maquinaria indispensable para el cumplimiento de su objetivo; celebrar contratos de asociación conforme expresas disposiciones de la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero celebrar contratos de arrendamientos civiles y en general toda clase de actos y contratos civiles mercantiles e industriales permitidos por la Ley y que estén relacionados con su actividad.

6.— **CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una.

7.— **INTEGRACION DE CAPITAL.**— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 350.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 350.000.00 en el plazo de un año en numerario.

8.— **NOMINA DE SOCIOS.**— El número de socios es de cuatro y su nómina es la siguiente: doctor Galo Cevallos Fajardo, ingeniero civil Jorge Eduardo Cañizares Castillo, Angel Endara Jiménez, y Guido Uscocovich Gando.

9.— **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**— La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Guayaquil, junio 9 de 1987

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, OFICINA DE GUAYAQUIL

Junio 11-87

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL